



PREMIOS

6 CARROS NISSAN
2 FRONTIER PRO-4X, 4 KICKS



PREMIOS AL INSTANTE



EXPERIENCIA FUTBOLERA

REGlamento, MECÁNICA Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN “UNOTE UNE”

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará la actividad promocional denominada “UNOTE UNE”, de ahora en adelante denominada “la promoción” o la “actividad”, patrocinada y organizada por la sociedad UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que en adelante podrá denominarse como “UNO” o “EL PATROCINADOR”. Lo dispuesto en el presente reglamento será de cumplimiento obligatorio para los participantes y el patrocinador. La participación en la promoción implica la decisión de los participantes de obligarse en virtud de las reglas aquí establecidas y por las decisiones de EL PATROCINADOR, así como de cualquier otra disposición establecida por UNO en su calidad de patrocinadora de la presente promoción, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la participación de ella/o los participantes que incurran en la violación y la eventual revocación y retiro del premio si fuese el caso. Esta promoción comercial es de carácter temporal u ocasional, teniendo por tanto una duración limitada según se indicará más adelante.

El presente Reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien mediante su participación acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones y cumpla con los requisitos establecidos.

1.- DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Es patrocinador de la presente actividad promocional UNO EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA que publica el presente reglamento denominado “UNOTE UNE”, de ahora en adelante denominada “la promoción” o “actividad”, patrocinada y organizada por la sociedad UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que en adelante podrá denominarse como “UNO” o “EL PATROCINADOR”. Lo dispuesto en el presente reglamento será de cumplimiento obligatorio para los participantes y el patrocinador. La participación en la promoción implica la decisión de los participantes de obligarse en virtud de las reglas aquí establecidas y por las decisiones de EL PATROCINADOR, así como de cualquier otra disposición establecida por UNO en su calidad de patrocinadora de la presente promoción, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la participación de ella/o los participantes que incurran en la violación y la eventual revocación y retiro del premio si fuese el caso. Esta promoción comercial es de carácter temporal u ocasional, teniendo por tanto una duración limitada según se indicará más adelante.

2.- DEL PATROCINADOR

a) Esta promoción es patrocinada por: UNO EL SALVADOR, S.A.
b) Marca del Producto participante: Marca UNO con sus combustibles PLUS91, PREMIUM95 DIESEL con DYNAMAX PLUS, y tiendas de conveniencia PRONTO; UNO se reserva el derecho de incluir otro producto de sus marcas en la promoción. No participan productos que no estén amparados, producidos o distribuidos bajo las marcas de “UNO”.

3.- DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL

Fecha de inicio de la actividad promocional: Día 14 de mayo de 2026 a partir de las 8:00 A.M.

Fecha última que tiene el cliente para participar en la promoción: Hasta las 12:00 P.M. del día 19 de Julio de 2026 o hasta agotar existencias, lo que primero suceda.

Fecha de los Sorteos:

- i.- Primer: martes 26 de mayo 2026
- ii.- Segundo: jueves 4 de junio 2026
- iii.- Tercero: miércoles 17 de junio 2026
- iv.- Cuarto: lunes 29 de junio 2026
- v.- Quinto: miércoles 8 de julio 2026
- vi.- Sexto: viernes 24 de julio 2026

Fecha de finalización de la promoción, y última fecha para retirar o canjear premios:

- i.- Retiro o canje de los premios instantáneos: a partir del 14 de mayo de 2026 hasta el 19 de Julio de 2026, por lo que, una vez transcurrido el referido plazo, no existirá obligación por parte de EL PATROCINADOR respecto a reconocer los mismos
- ii.- Retiro o canje de los premios relacionados al sorteo: 28 de agosto de 2026.
- iii.- Fecha de finalización de la promoción: de 19 de julio de 2026.

4.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente PROMOCIÓN aquellas personas que Residan Legalmente en la República de El Salvador, que sean mayores de dieciocho (18) años de edad cumplidos al momento de su participación en la Promoción, y que cuenten con Documento Único Identidad (DUI) vigente o Carnet de Residente vigente (este último aplica únicamente en el caso de ser extranjeros residentes en el Salvador), y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento. Todo participante que resultare ganador deberá identificarse con su Documento Único de Identidad o Carnet de Residente según sea el caso.

4.1.- INHABILIDADES PARA PARTICIPAR.

- No podrán participar en la PROMOCIÓN las siguientes personas:
 - a.- Empleados(as) de UNO El Salvador, S.A., representantes legales, accionistas, directores y empleados de la Patrocinadora, ni empresas pertenecientes al mismo grupo, incluso sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,
 - b.- Personas jurídicas distinta a la Patrocinadora que tengan relación comercial con esta; la empresa de publicidad y medios de comunicación responsables y todo personal contratado por la Patrocinadora o las agencias de publicidad o empresa encargada de promover cualquier producto o servicio relacionado con la Promoción; incluso sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - c.- Personas que sean prófugos de la justicia, tampoco aquellas que tengan privación de libertad por mandato judicial.
 - d.- Ningún franquiciado, operador, agente, gerente, empleado de pistas de Estaciones de Servicio Uno o Tiendas de Conveniencia Pronto, incluso sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - e.- Personas jurídicas, entidades gubernamentales y/o cualquier persona políticamente expuesta.
 - f.- Aquellas entidades de gobierno que tengan contrato con UNO EL SALVADOR, S.A. relacionado a canje de vales de combustible.
 - g.- Personas que hayan proporcionado información falsa o incorrecta en su registro en la APP UNO PLUS.
 - h.- Personas que hayan sido descalificadas de la PROMOCIÓN por incumplimiento del presente reglamento.
 - i.- Personas que hayan sido descalificadas de la PROMOCIÓN por conducta inapropiada, fraudulenta o ilegal.
 - j.- No serán elegibles, ni podrán participar o recibir premio alguno relacionado con la PROMOCIÓN, las personas que incurran en cualquiera de las causales de descalificación antes mencionadas. UNO El Salvador, S.A., se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de los participantes, así como de descalificar a cualquier participante que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

5.- FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA.

Esta es una promoción EXCLUSIVA para clientes finales, en el que se requiere la compra de los productos participantes de LA MARCA, durante el período en que la promoción se encuentre vigente. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo al adquirir los productos de LA MARCA, mediante la mecánica que se detalla en el presente reglamento.

De las condiciones de participación:

- “EL PATROCINADOR” se compromete a asignar, en las estaciones de servicio participantes n (1) Gol de la siguiente manera:
 - a.- Para vehículos livianos y pesados: por cada VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América. (\$20.00), en compra de combustible.
 - b.- Para motocicletas CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América. (\$5.00), en compra de combustible, y
 - c.- Por cada SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América. (\$6.00), de consumo en tiendas de conveniencia PRONTO.

Del Registro de participantes y dinámica:

- El cliente deberá descargar la APP UNO PLUS en Google Play o App Store, deberá crear un usuario ingresando y registrando con la siguiente información:
 - Nombre y Apellido.
 - Tipo de Documento de Identidad Personal: DUI o Carnet de Residente.
 - Número de Documento de Identidad Personal.
 - Número telefónico.
 - Correo electrónico.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Departamento.
 - Tipo de Vehículo.

Una vez el cliente está registrado en la APP UNO PLUS, el mismo estará participando y acumulando goles de manera automática siempre que cumpla con los requisitos de participación anteriormente mencionados, entre más goles acumule más oportunidades tiene de ganar premios instantáneos. Adicionalmente todos los goles acumulados de cada una de las estaciones de servicio UNO y tiendas Pronto participantes de la promoción serán elegibles para participar por el sorteo de los 6 vehículos. Para cada ganador principal se seleccionará a un suplente. El gol ganador deberá cumplir con los requisitos que EL PATROCINADOR designe como válidos.

En la presente promoción se podrá participar por dos tipos de premios de manera simultánea: a) premios al instante y b) premios por sorteo, la forma de participación para obtener cada uno de estos, se detalla a

continuación:

I.- PREMIOS AL INSTANTE

Este tipo de premios se obtienen al ir acumulando goles dentro de la APP UNO PLUS, si resulta ser el gol ganador posterior al escaneo y carga de puntos / goles inmediatamente aparecerá si es ganador de premio al instante le indicará el premio a adquirir, y a su vez detallará cómo poder reclamar su premio.

II.- PREMIOS POR SORTEO

UNO llevará a cabo seis (6) sorteos en las fechas establecidas en el presente reglamento por medio de los cuales todos los goles acumulados en la APP UNO PLUS estarán participando en los sorteos, pudiendo resultar ganador de uno (1) de los seis (6) vehículos marca Nissan que se describen en este reglamento.

Una vez resulte ganador de uno de los seis vehículos y no tendrá posibilidad de seguir participando en la modalidad premios al instante y en la modalidad de premios por sorteo.

6.- DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.

Tal como se mencionó en el apartado anterior, esta promoción tendrá dos tipos de premios, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- Premios otorgados a través de la modalidad de “premios instantáneos”:
 - Docientos veinte televisores SAMSUNG de 32 Pulgadas.
 - Docientos televisores SAMSUNG de 43 Pulgadas.
 - Cien BARBACOA GRILL QUATTRO GAS 20JUEMADORES NEGRA.
 - Sesenta Parrilla DE GAS QUATTRO.
 - Cuarenta Parrilla CARBON QUATTRO.
 - Ciento cincuenta Hieleria IGLOO Profile II 300T Azul.
 - Docientos treinta Hieleria COLEMAN 300QT.

Total de Premios al instante: Mil premios, los cuales la APP UNO PLUS asignará de forma aleatoria.

Premios referentes a los 6 sorteos de vehículos:

- Los premios a sortear son seis (6) vehículos, distribuidos de la siguiente forma:
 - Cuatro (4) Camionetas marca: NISSAN KICKS ADVANCE, AÑO 2027.
 - Dos (2) Pickups, marca: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 “PRO-4X” AUTOMATICO, AÑO 2027.

UNO designará el modelo y el color del vehículo a sortear de acuerdo a su conveniencia en las fechas designadas para los sorteos. El lugar y hora del sorteo serán anunciados en su oportunidad por UNO a través de los medios de comunicación, estos sorteos serán realizados ante la presencia de un Notario Público y del delegado Municipal.

Seguro de vehículo para vehículos premiados:

Cada uno de los Seis (6) vehículos marca Nissan serán otorgados con seguro de vehículo SISA, con vigencia por un año y a partir de que el ganador reciba formalmente su premio. A partir del segundo año, será responsabilidad del ganador la contratación y costo de dicho seguro.

Los premios se exhibirán en diferentes estaciones de servicio de LA MARCA, agencias de los patrocinadores y en centros comerciales del país mientras estuviera vigente la promoción.

VIEWING PARTIES

Durante la promoción los clientes podrán participar por entradas exclusivas al evento de la Gran Final del Mundial de Fútbol, el cual será organizada por EL PATROCINADOR el 19 de Julio en San Salvador. El lugar y la hora será definido por EL PATROCINADOR.

Las entradas que no poseen valor comercial, se asignarán a los clientes con mayor participación y consumo de los productos objeto de la promoción conforme a este reglamento, o bajo el criterio de selección que EL PATROCINADOR estime conveniente, tomando como parámetro de medición la información que conste en la APP; respecto de las compras de productos realizadas por los participantes. Importante: Los ganadores de las entradas, no podrán transferirlas, venderlas ni donarlas a terceras personas.

7.- DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

De acuerdo a cada modalidad para participar se ha determinado la forma y lugar para el retiro de los respectivos premios:

Modalidad de entrega de los premios al instante:

Los premios al instante se entregarán una vez han sido adjudicado al ganador. UNO ha autorizado al proveedor UNICOMER quien contactará con el ganador para la entrega del premio y el ganador deberá presentar su comprobante electrónico al representante del proveedor UNICOMER, el ganador deberá firmar el acta de entrega de premio para poder hacer efectiva la entrega por parte del proveedor UNICOMER. Los premios al instante no podrán ser canjeados en una estación de servicio Uno o tienda de conveniencia Pronto participante.

El periodo de canje se efectuará a partir del 14 de mayo hasta el 19 de Julio de 2026 o hasta agotar existencias lo que suceda primero, una vez transcurrido el referido plazo, no existirá obligación por parte de EL PATROCINADOR respecto a reconocer los mismos.

Reclamo de premios para los sorteos de 6 vehículos:

En el sorteo se seleccionará 1 ganador y un suplente por cada día establecido en esta promoción para los sorteos de acuerdo a la cláusula 3.02 DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL, literal c) Fecha de los Sorteos, y se realizarán un máximo de tres (3) llamadas telefónicas al ganador para comunicarle que ha resultado ganador de uno de los premios. De no obtener respuesta, se procederá a llamar al suplente. Para cada ganador principal se seleccionará a un suplente.

Los clientes favorecidos podrán reclamar los premios en las oficinas de UNO en un plazo máximo de siete (07) días hábiles siguientes a su adjudicación.

Los premios correspondientes a los seis (6) vehículos serán entregados únicamente a la persona titular del número de identidad indicado en la APP UNO PLUS en la que se hace constar su participación.

Modalidad de entrega de los “premios por sorteo” (vehículos):

El lugar y hora de la premiação simbólica de los sorteos se hará ante los medios de comunicación y plataformas digitales, y será notificada a los ganadores a más tardar 3 días posteriores al resultar ganador.

La entrega formal de los premios será en las oficinas principales de Grupo Q, ubicadas en Avenida Las Amapalas, Colonia San Mateo, Boulevard de Los Proceres, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador; y se les notificará a los ganadores el día y hora de la entrega del premio físico.

8.- DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PATROCINADOR:

1. La participación de las marcas de “UNO” y tiendas de conveniencia PRONTO ha sido organizada y autorizada por la sociedad UNO EL SALVADOR, S.A.; y los interesados en PARTICIPAR, previamente deberán conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente reglamento, así como sus limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios, las cuales serán debidamente publicadas en medios masivos de publicidad. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase APLICAN RESTRICCIONES, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción estarán sujetos a condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.
2. Al ingresar la información del cliente a través de la APP UNO PLUS, se ha incluido un apartado en donde el cliente autoriza expresamente a UNO para compartir su información personal, la autorización y consentimiento para el uso y tratamiento de datos se encuentra detallado en la disposición número 12 del presente reglamento.
3. UNO no interviendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre el favorecido y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o titularidad de los puntos/goles adjudicados, que pretendan ser canjeados por los premios establecidos en este reglamento.
4. Cada favorecido al momento de participar en la presente promoción releva de toda responsabilidad a UNO de cualquier daño que sobre las personas o los cosas se pudiesen ocasionar por el uso de cualquiera de los premios ya sea por su uso o el de terceras personas. Aclarando que la responsabilidad de UNO culmina con la entrega de cada uno de los premios,

y esta no se responsabiliza por accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.

5. La validación de puntos / goles premiados estará autorizada y registrada en los archivos de UNO UNO PLUS, UNO podrá suspender la presente promoción sin asumir responsabilidad alguna si se llegare a detectar defraudaciones, falsificaciones, alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la APP UNO PLUS, en las cuentas creadas o bien para la obtención de puntos / goles dentro de la misma. También, podrá suspender la promoción, si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, hechos de la naturaleza, pandemias etc., que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Esta circunstancia se comunicará públicamente a partir de la fecha en la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.
6. Cualquier asunto que se presente con la promoción o en aquellos asuntos que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por UNO El Salvador, S.A., en estricto apego a las Leyes de la República de El Salvador, con base en los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, denunciando los hechos ante la autoridad que correspondy sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.
7. LOS PARTICIPANTES que resultaren ganadores de los sorteos aceptan que el trámite de la entrega formal de los premios de vehículos por UNO EL SALVADOR, S.A., iniciará hasta la tercera semana después de haber salido favorecido con el premio y aceptado el mismo debido a trámites correspondientes de traspaso y matrículas.
8. Respecto de los ganadores de los sorteos de los seis (6) vehículos que reclamen su premio de acuerdo a las reglas establecidas en el presente reglamento, la Patrocinadora considerará a coordinar con estos para hacerlos la entrega de una carta compromiso en la cual hará constar que el ganador de uno de los seis (6) vehículos en la misma se le especificará que tendrá que entregar su documento personal para realizar los trámites legales del traspaso formal del vehículo a nombre del ganador, esto debido a que los vehículos no pueden ser entregados en el momento, ya que este proceso de traspaso tarda aproximadamente tres meses luego de haberse reclamado el premio; así mismo los ganadores se comprometen a firmar una Declaración Jurada por medio de la cual hará constar que no incurre en ninguno de los impedimentos que establece el numeral cuarto del presente reglamento, y en la misma el ganador deberá aceptar que se compromete a firmar el documento de traspaso del vehículo a su favor cuando UNO se lo indique.
9. Los trámites de traspaso de los vehículos a favor de cada uno de los ganadores y primera matrícula de los vehículos corren por cuenta de UNO EL SALVADOR, S.A., y se comenzará con dicho papeleo y trámite una vez se haga la entrega simbólica de los premios. Los vehículos serán entregados al ganador placas y tarjeta de circulación. UNO no se hará cargo de ningún otro gasto adicional incurrido por los ganadores para el retiro del premio.
10. Si el participante favorecido no acepta un premio o sus condiciones, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente al cumplirse la fecha de reclamo de premios.
11. Los premios no son negociables, ni pueden ser comercializados de ninguna forma entre el favorecido y UNO El Salvador, S.A. Estos premios serán entregados únicamente al usuario titular de la cuenta registrada en la APP UNO PLUS, el cual resultó favorecido de dicho premio.
12. En caso que los ganadores principales o suplentes no se presenten o no se comuniquen con UNO dentro del plazo límite que establece este reglamento para el reclamo de los premios, o bien la empresa no logre contactarlos por ninguna de las vías determinadas en el presente reglamento, UNO podrá a su entera discreción proceder a sortear el premio nuevamente con los demás participantes. Este procedimiento se realizará solo una vez más, por lo tanto, y en caso que no se lograre nuevamente contactar al ganador y/o este no se presente o comunique con UNO, esta podrá a su entera discreción declarar desierta la entrega de ese premio. Los premios no podrán ser reembolsados bajo ninguna circunstancia.
13. Ninguna disposición de la presente promoción deberá interpretarse como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las condiciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
14. Correrán única y exclusivamente por cuenta del ganador todos los gastos, tasas e impuestos correspondientes que se generen por haber ganado el premio, en el supuesto que apliquen. En caso de que el ganador se rehúse a pagar dichos gastos o gastos, UNO EL SALVADOR, S.A., no reconocerá y no reembolsará su premio monetario. En tal sentido, el ganador deberá reportar el premio obtenido en su declaración de impuestos aplicable, conforme las leyes tributarias y cubrir el pago del impuesto que corresponda.
15. El ganador exime a UNO de todo tipo de responsabilidad, de ser objeto de robo, pérdida, sustracción o cualquier otra causa que haga desaparecer el premio obtenido en la presente promoción. A
16. Ninguno de los premios podrá ser reclamados en su equivalente por valor en dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia.

9.- DE LOS PREMIOS NO RECLAMADOS O NO RETIRADOS POR EL O LOS GANADORES

Pasadas las fechas establecidas para reclamar el premio respectivo, caducará el derecho de reclamarlo por lo que UNO no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacer a cualquier persona que se sienta en derecho de reclamarlo, misma regla aplicará para aquellos premios no canjeados o que sea rechazado su canje por no cumplirse con los requisitos que indica el presente Reglamento, dicho premio será propiedad de UNO quien dispondrá de él en la forma que mejor le parezca.

10.- DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Para mayor información o consultas sobre esta promoción y su reglamento favor contactarse al número de teléfono 2526-3000. En caso de inconvenientes con la APP UNO PLUS deben contactarse al número de teléfono 2207-3737.

11.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS

El participante, al descargar, registrarse y utilizar la APP UNO PLUS, deberá otorgar su consentimiento libre, expreso e informado AL PATROCINADOR para el tratamiento de sus datos personales y la información relacionada con las compras efectuadas y métodos de pago, proporcionados durante el proceso de registro, uso y participación en la promoción. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de gestionar su cuenta y acceso a la aplicación, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su participación en la promoción, gestionar el canje de premios instantáneos, la participación en los sorteos de vehículos y las viewing parties, al igual que contactar al participante en caso de resultar ganador, así como para el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.

El participante autoriza que sus datos personales puedan ser compartidos o transferidos, cuando sea necesario, con empresas que formen parte del mismo grupo empresarial y/o proveedores que presten servicios relacionados con la ejecución de la promoción (incluyendo, pero no limitado a, plataformas tecnológicas, agencias de publicidad, operadores logísticos), quienes actuarán bajo obligaciones de confidencialidad y privacidad de datos. Dichas transferencias podrán realizarse incluso a jurisdicciones distintas al país de residencia del participante, garantizando niveles adecuados de protección de datos personales.

Con el fin de garantizar la transparencia y adecuada difusión de las promociones, el participante que resulte ganador, autoriza expresamente AL PATROCINADOR y a las empresas vinculadas a su grupo empresarial a utilizar su nombre, voz e imagen en medios de comunicación y plataformas digitales que se determinen, incluyendo pero sin limitarse a las publicaciones relacionadas con la promoción, así como actividades posteriores como la entrega y recepción de premios; el material publicado podrá permanecer accesible y ser reproducida por terceros sin que ello genere responsabilidad para EL PATROCINADOR.

El uso de la imagen se limita exclusivamente a fines publicitarios y de divulgación relacionados con la promoción y no generará derecho a compensación, ni reclamo alguno por parte del participante favorecido o de terceros. En caso que el participante no acepte las condiciones antes descritas, se entenderá que no cumple con los requisitos establecidos para la promoción, por lo que EL PATROCINADOR, podrá seleccionar un ganador alterno conforme a la mecánica definida.

El participante podrá revocar su consentimiento para el uso y tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, a través de la opción de desinscripción disponible en la configuración de su cuenta, o mediante los canales establecidos en el Aviso de Privacidad del PATROCINADOR, el cual declara conocer y que se encuentra disponible en el sitio web www.uno-ca.com, también podrá realizar la solicitud de eliminación de sus datos a través del correo electrónico privacidad.datos@uno-ca.com. Dicha revocación podrá implicar la imposibilidad de continuar participando en la promoción, así como la cancelación de la cuenta y la eliminación de sus datos personales, sin perjuicio de la conservación de aquellos datos que deban mantenerse por obligaciones legales, regulatorias o de seguridad.

12.- DIVULGACIÓN

El presente reglamento será publicado en redes sociales y en la APP UNO PLUS; así mismo su arte promocional y reglamento de la promoción se colocarán en cada uno de los puntos de venta alrededor del país.

